

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Órgano Interno de Control
del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana
de Oaxaca



Contraloría General
Órgano Interno de Control



Heroica Escuela Naval Militar, #1212.
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Órgano Interno de Control
del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana
de Oaxaca



Contraloría General
Órgano Interno de Control



Heroica Escuela Naval Militar, #1212.
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca.

Índice

Tabla de contenido

1

Presentación 6

2

Principios rectores 8

3

Marco jurídico 10

4

Objetivos generales 11

5

Líneas específicas 12

Fiscalización 13

Investigación,
Declaraciones y Desarrollo
Administrativo 14

Actualización de la Normativa
Interna, Substanciación
de Procedimiento de
Responsabilidad y Emisión de
Sanciones 16

6

Organigrama 19

7

Anexo 20





PRESENTACIÓN

Programa Anual de Trabajo 2022
Contraloría General de Instituto Estatal y de
Participación Ciudadana de Oaxaca.



Para este Programa Anual de Trabajo 2022, hubo que enfrentar un gran reto institucional derivado de los problemas de salud pública, los cuales continúan suscitándose día a día, sin embargo, genero también, nuevas áreas de oportunidad e incluso la reinención procesos y procedimientos comunes, sin descuidar la legalidad con la que se conduce este órgano autónomo.

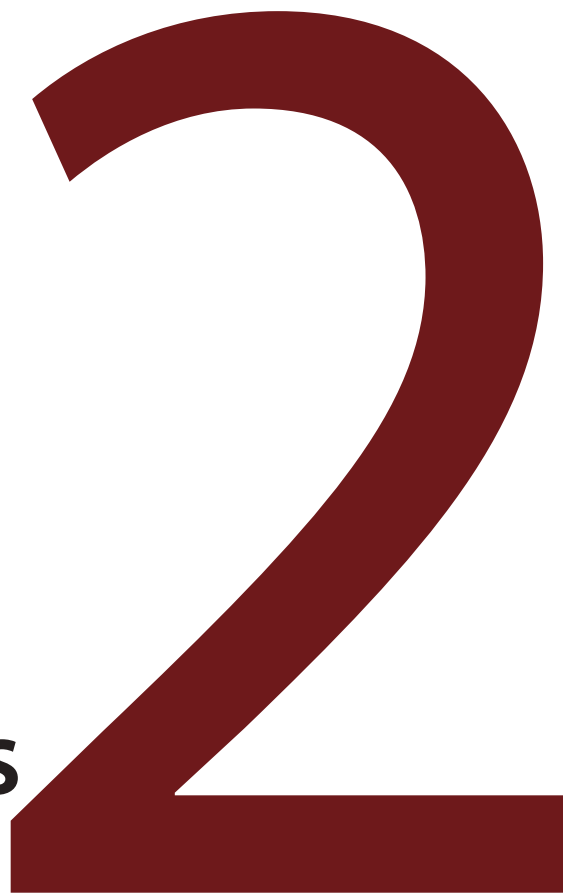
En efecto, este programa se desarrolló tomando en consideración las posibles limitantes en la implementación de las líneas de acción que definen, principalmente, con la capacidad humana y financiera con la que se cuenta para ejecutar sus atribuciones legales y reglamentarias. Como consecuencia de ello, se establecen puntos precisos y metas que sean materialmente posibles de alcanzar sin descuidar el objetivo principal que ha definido en todo momento como línea de acción esta contraloría General, el combate a la corrupción.

De modo que su integración, permita dar seguimiento a las actividades establecidas a través de reportes e informes, como evidencia del cumplimiento de las metas proyectadas por cada una de las coordinaciones que conforman esta Contraloría General, coadyuvando con los objetivos estratégicos.

En ese orden de ideas, las atribuciones que se confieren a esta Contraloría General a través de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, principalmente, nos permiten fortalecer de forma continua los principios rectores que rigen la actuación de la Contraloría General de este Instituto, como los de legalidad, transparencia, certeza y rendición de cuentas, dando con ello cumplimiento irrestricto de la normatividad, modernizando de forma permanentemente los métodos de trabajo utilizando las mejores plataformas de innovación tecnológica en beneficio de la sociedad y al mismo tiempo, favoreciendo a las personas servidoras públicas de éste Instituto en el cumplimiento de sus obligaciones.



PRINCIPIOS RECTORES



La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en su desempeño, se sujeta a los principios siguientes:

Imparcialidad: Conducirse totalmente ajena o ajeno a cualquier preferencia partidista o interés personal, a fin de velar por el interés de la sociedad y los valores democráticos.

Máxima publicidad: Reconocer que toda la información es pública y sólo con excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias y bajo los procedimientos de la Ley de la materia.

Independencia: Reconocer al derecho y al interés público como las únicas fuentes legítimas de influencia sobre su actuar y decidir, no permitiendo que ninguna presión o interés privado dirija su correcto y legal proceder.

Legalidad: En todos los actos apegarse invariablemente al mandato constitucional y las disposiciones legales que de ella emanan, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de funciones, facultades y atribuciones debiendo observar el mandato constitucional que las limita y las disposiciones que las reglamenta.

Objetividad: Reconocer e interpretar los hechos sobre la base de la realidad perceptible, por encima de opciones parciales y puntos de vista unilaterales o subjetivos que se ligan a intereses personales.

Certeza: Velar que los resultados de las acciones que efectúen las y los servidores públicos sean completamente verificables, claros, fidedignos y confiables.

Honestidad: La conducción responsable y profesional en concordancia con los valores de la verdad y la justicia en el desarrollo de las actividades del servicio público.

Exhaustividad: En las actuaciones esencialmente administrativas, se realizará un examen acucioso, detenido y profundo con la finalidad de encontrar la verdad sobre los hechos, agotando todos los recursos y procedimientos establecidos por ésta Contraloría General.

Transparencia: Esta Contraloría General garantiza el acceso a la información pública, conforme a las disposiciones aplicables en la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información; favoreciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Marco Jurídico

La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en su actuar, se regirá bajo el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- 10 • Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Viajes con Cargo al Erario Público para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos para fijar los criterios para la realización de las auditorías.
- Lineamientos que deberán observar para el proceso de entrega-recepción de despacho a cargo de servidores públicos del IEEPCO.
- Lineamientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal de servidores públicos del IEEPCO.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del IEEPCO.
- Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IEEPCO.

Objetivos Generales

El presente Programa Anual de Trabajo 2022 de la Contraloría General está orientado al logro de los objetivos siguientes:

- Cumplir cabalmente con las funciones que le han sido encomendadas legalmente.
- Contribuir en su ámbito a la construcción y fortalecimiento del Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.
- Instaurar la presentación de denuncias en línea que legalmente le competan conocer a ésta Contraloría General aprovechando los avances tecnológicos.
- Establecer el procedimiento de verificación de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.
- Dar seguimiento y verificación del Proceso Electoral 2021 - 2022 y al Proceso Electoral Extraordinario 2022.

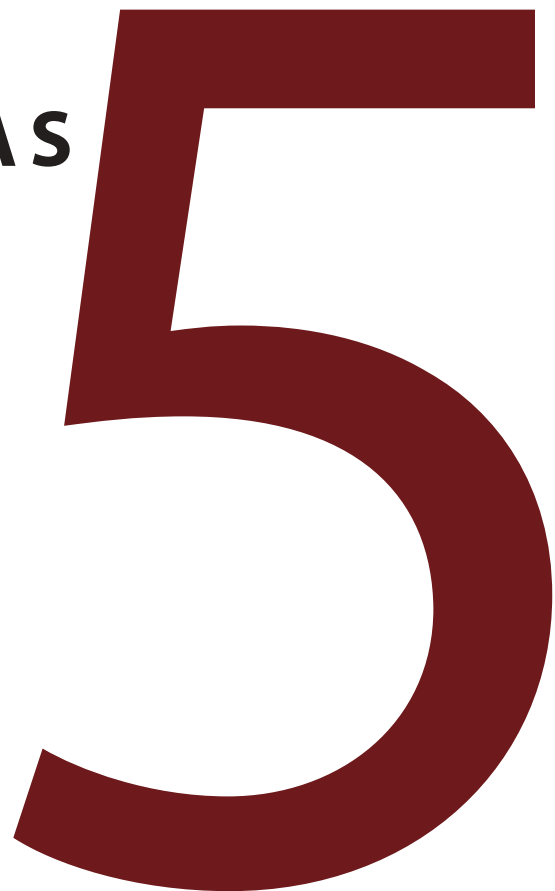


LÍNEAS ESPECÍFICAS

-Fiscalización.

-Investigación, Declaraciones y
Desarrollo Administrativo.

-Actualización de la Normativa
Interna, Substanciación
de Procedimiento de
Responsabilidad y Emisión de
Sanciones.



Fiscalización

Como prioridad, se deberá identificar que los recursos públicos asignados al Instituto erogados se apliquen eficaz y eficientemente a los objetivos establecidos por cada una de las áreas que integran y conforman el Instituto, mediante las disposiciones legales y administrativas aplicables, la Coordinación de Fiscalización realizará la siguiente auditoría:

Auditoría al Proceso Electoral 2021-2022

Derivado del inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, con fecha 6 de septiembre del 2021, se llevará la presente auditoría que tendrá por objeto revisar, verificar, evaluar y comprobar que los recursos financieros, humanos y materiales, solicitados para el proceso electoral se hayan administrado y ejercido con transparencia y legalidad, mediante un análisis de las operaciones contables y presupuestales, con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa, así como inspecciones físicas con la finalidad de identificar mediante observación directa los recursos tanto de instalaciones, mobiliario y equipos, con la finalidad de consolidar la fiscalización y prevención de actos irregulares relacionados con el incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a las funciones de las personas servidoras electorales.

13

Derivado de lo anterior, se ha diseñado el siguiente programa:

	Actividad	Rubro Objetivo	Alcance de revisión de recursos públicos asignados al IEEPCO	Periodo sujeto a revisión	Período de ejecución 2021	Unidad de medida o entregable	Meta
1	Auditorías	Al Proceso Electoral 2021-2022	Mínimo 90%	Octubre 2021 a Julio 2022	Diciembre 2021 a diciembre 2022	Informe de resultados	1
2	Actualización de los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías del IEEPCO	Contar con un cuerpo normativo interno acorde con las actividades fiscalizadoras en concordancia con las leyes generales y específicas vigentes	N/A	N/A	N/A	Lineamientos	1

Fuente: Elaboración propia 2022.



Es importante hacer la aclaración que la auditoría del Proceso Electoral 2021-2022, comparte dos ejercicios fiscales, motivo por el cual dio inicio antes de la realización del presente programa anual de trabajo. Posteriormente se emitirá el Informe de auditoría mediante oficio dirigido al servidor público, a quien se le notificó la orden de auditoría con la finalidad de dar a conocer los hallazgos obtenidos, concediéndose el periodo de solventación respectivo, concluyendo con la emisión del informe de resultados.

En virtud del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2022, la Coordinación de Fiscalización revisará, analizará y evaluará las operaciones que utilicen recursos humanos, financieros y materiales que se asignen para la realización de dichas elecciones.

Investigación, Declaraciones y Desarrollo Administrativo

El objetivo principal se encuentra basado en prevenir, corregir y denunciar o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, de manera oportuna, pronta y eficaz, por lo que es necesario reforzar los puntos siguientes:

14

- Promover la cultura de la denuncia en el IEEPCO.
- Ejercer con eficacia, eficiencia, de manera imparcial y objetiva la facultad de investigación administrativa de competencia de la Contraloría General del IEEPCO, así como la defensa jurídica de sus actuaciones.
- Sistematizar la información, resultados y seguimiento de los procedimientos de prevención e investigación.
- Recepción y resguardo en los sistemas digitales de declaraciones patrimoniales y detección de omisos o extemporáneos en su presentación.

Específicamente se atenderá y dará seguimiento a las denuncias presentadas o iniciadas, en contra de personas servidoras públicas del IEEPCO o de particulares, trazando y ejecutando las líneas de investigación, determinando la calificación de la gravedad de las faltas administrativas o conclusión y archivo del expediente y, en su caso, promover los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que correspondan ante la Coordinación Jurídica y Substanciadora de ésta Contraloría General, para los efectos correspondientes.

Sumándose al objetivo que antecede, se ejecutaría la verificación e investigación de la evolución patrimonial de personas servidoras públicas del IEEPCO, seleccionadas mediante sorteo y de manera



aleatoria de conformidad con los lineamientos que se emitan para tal efecto.

Se ejecutarán acciones tendientes a disminuir al máximo posible el número de casos de extemporaneidad y evitar la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses y posteriormente a su recepción, publicar en tiempo y forma, las versiones públicas de la declaración patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas del Instituto, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y primero, segundo y tercer trimestre del año 2022.

Se impulsará la creación de un Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas en contra de personas servidoras públicas del IEEPCO para garantizar a la ciudadanía, un acceso simplificado e inmediato para hacer de conocimiento las mismas.

Finalmente, se consolidará el uso de las importantes facultades y atribuciones que otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca a la autoridad investigadora, por lo que, para dar cumplimiento a lo anterior, se ha diseñado el siguiente programa de actividades:

	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
1	Colocación de buzones de físicos en oficinas centrales y Consejos Distritales para presentación de denuncias por posibles hechos que constituyan faltas administrativas con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.	Promover la presentación de denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción desde los distintos Consejos Distritales, sin necesidad de trasladarse a la sede principal del IEEPCO	26	100%
2	Gestión de mecanismos para la recepción y atención de denuncias vía presencial, escritos y correo electrónico, con un adecuado monitoreo a buzones físicos y electrónicos	Promover la presentación de denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción	Informe estadístico anual	1
3	Investigar y elaborar los informes de presunta responsabilidad administrativa por conductas constitutivas de faltas administrativas	Esclarecer los hechos denunciados y determinar la presunta existencia de faltas administrativas competencia de este órgano	Informe	100%
4	Elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado, los lineamientos para el procedimiento de Verificación Patrimonial de las personas servidoras públicas del IEEPCO	Contar con las bases mínimas necesarias que doten de certeza jurídica la ejecución de la facultad para implementar mecanismos de verificación patrimonial en el IEEPCO	Lineamientos	1

Fuente: Elaboración propia 2022.



	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
5	Desarrollar el sistema electrónico que permita ejecutar la selección de las personas servidoras públicas a verificar la evolución patrimonial	Programa mediante la utilización principalmente de software libre, la herramienta electrónica	Software / plataforma	1
6	Verificación Patrimonial de los servidores públicos del IEEPCO	Comprobar de manera aleatoria la información patrimonial que rindan las personas servidoras públicas, así como monitorear que su evolución sea congruente con sus ingresos	Declaración verificada	10%
7	Recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Recibir, resguardar y verificar la evolución de situación patrimonial de las y los servidores públicos, a través de mecanismos legales	Declaración recibida	100% (obligados)
8	Asesorar a las y los servidores públicos respecto de la declaración de situación patrimonial, intereses y fiscal	Brindar asesorías a las y los servidores públicos, respecto de los formatos, sistemas e información que debe rendirse en las declaraciones	Asesoría	100% (obligados)
9	Desarrollo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas	Proporcionar a la ciudadanía, así como a las y los servidores públicos una herramienta accesible en el portal institucional con la finalidad de poder presentar denuncias por faltas administrativas cometidas por las y los servidores públicos del IEEPCO	Habilitación en el portal institucional	1

Fuente: Elaboración propia 2022.

Actualización de la Normativa Interna, Substanciación de Procedimiento de Responsabilidad y Emisión de Sanciones

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 75, fracción XVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Órgano Interno de Control fincará las responsabilidades por presuntas faltas administrativas, en contra de las y los servidores públicos del Instituto, instaurando para tal efecto, el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda de acuerdo con su competencia, por lo cual deberá ejercer con eficacia, eficiencia, de manera imparcial y objetiva la facultad de substanciación de los procedimientos administrativos de competencia de esta Contraloría General del IEEPCO, así como la defensa jurídica de sus actuaciones.





Por lo cual se ha integrado el programa siguiente:

	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
1	Actualización de los Lineamientos de Entrega-Recepción de despacho a cargo de servidores públicos del IEEPCO	Contar con un cuerpo normativo interno actualizado y en concordancia con las reformas a las leyes generales específicas de la materia	Lineamientos	1
2	Remisión de faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa	Dar cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el ámbito de competencias de las faltas graves	Vista	100%
3	Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas en el ámbito de competencia de las faltas que constituyan delitos	Denuncia	100%
4	Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, competencia de la Contraloría General, de conformidad con lo establecido por los artículos 4 fracción XXIX del RICGIEEPCO*	Garantizar el derecho de audiencia de las y los servidores públicos sujetos a investigación.	Expediente de P.R.A.	100%
5	Substanciar los recursos de revocación e incidentes interpuestos por las personas servidoras públicas, desde su admisión hasta someter el proyecto de resolución	Tramitar oportunamente los incidentes y recursos con la finalidad de garantizar el principio de legalidad y debido proceso en favor de las personas servidoras públicas del IEEPCO	Acuerdos / Resoluciones	100%
6	Llevar a cabo registro de las y los sancionadores del Instituto	Contar con un registro que muestre los antecedentes disciplinarios de las y los servidores públicos del IEEPCO	Formato de registro	100%
7	Capacitación a las y los servidores públicos de los Consejos Distritales respecto de las responsabilidades administrativas y declaraciones patrimoniales	Hacer de conocimiento de las personas servidoras públicas sobre las obligaciones y posible comisión de faltas administrativas con relación al ejercicio de sus funciones	Capacitación presencial o virtual	100%
8	Vigilar el cumplimiento de la ejecución de las sanciones administrativas impuestas por la Contraloría General a personas servidoras públicas y las que ordene el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	Llevar el control de cumplimiento de las sanciones impuestas a personas servidoras públicas del IEEPCO	Informe	1

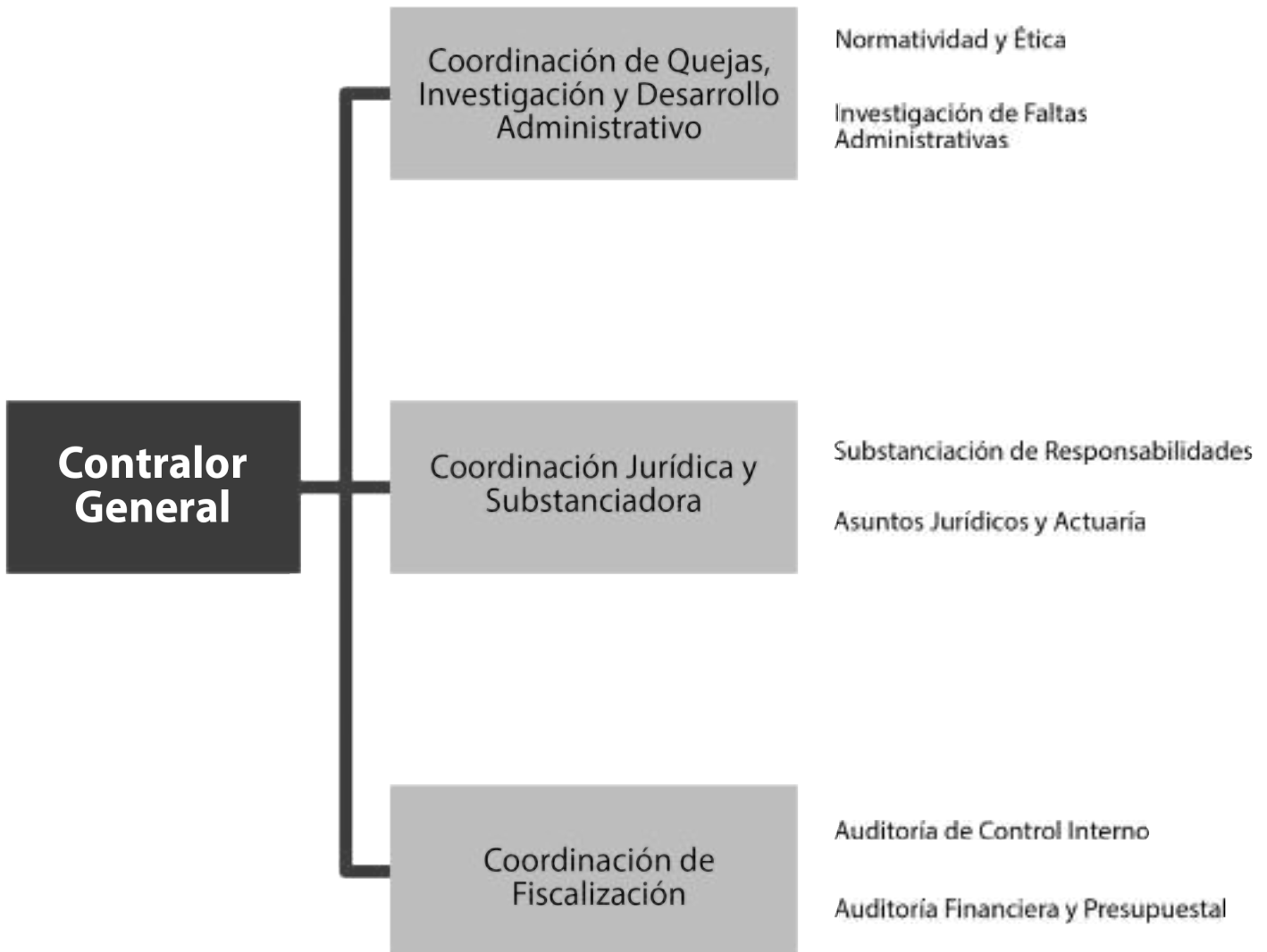
17

Fuente: Elaboración propia 2022.



Concluyendo las presentes líneas de acción, es importante destacar que las auditorías y actividades contempladas en este Plan de Trabajo, no son limitativas, por lo que esta Contraloría General podrá en todo momento desarrollar actividades adicionales encaminadas a dar cumplimiento a las funciones y atribuciones contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y demás relativas.

Organigrama





ANEXO 7





Programa Anual de Trabajo 2022

No.	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA											
		PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FISCALIZACIÓN													
01	Auditoría IEEPCO-CIC-APE-02/2021 del Proceso Electoral 2021-2022*												
02	Actualización de Lineamientos de Auditoría												
INVESTIGACIÓN, DECLARACIONES Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO													
01	Colaboración de buzones fiscales Correos Distritales												
02	Elaboración de IPRA**												
03	Elaboración de Lineamientos del PVP del IEEPCO.												
04	Desarrollo Sistema Electrónico PVP												
05	Verificación de personal servidoras públicas.												
06	Recepción y resguardo de Declaraciones Patrimoniales.***												
07	Asesorar en la presentación de declaraciones.												
08	Desarrollo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas												
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA INTERNA, SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y EMISIÓN DE SANCIÓNES.													
01	Actualización de Lineamientos Entrega Recepción												
02	Formación de tasas administrativas graves al Tribunal de Justicia												
03	Subsanar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa competencia del Órgano Interno de Control												
04	Llevar el registro de las y los sancionados del Instituto.												
05	Capacitación a servidores públicos de los Correos Distritales en cuanto a las responsabilidades administrativas y declaraciones patrimoniales												

* La auditoría número IEEPCO-CIC-APE-02/2021

**IPRA = Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

***Resguardo de las Declaraciones de modificación patrimonial, Inicial y de conclusión de encargo.



